MAT.: AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A FUNCIONARIAS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 22 DIC 2017

DECRETO: N° 4638

V I S T O S:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 17.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
8. D.A Nº 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. Nº 6.366 de fecha 25.11.2016, aprueba acuerdo Nº 245 del H. Concejo Municipal, sesión Extraordinaria Nº 12, de fecha 23.11.2016, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017
10. D.A. Nº 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2017
11. D.A Nº 6.850 de fecha 16.12.2016, que aprueba el acuerdo Nº 274 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria de fecha 14.12.2016
12. D.A. Nº 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2017
13. D.A. N° 119 de fecha 17.01.2017 Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la potestad para firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" las materias que se indican
14. Solicitudes de descanso complementario, emitida por funcionaria del Servicio Traspasado de Salud Municipal.
15. D.A. N° 021 de fecha 11.01.2017 Establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo, modificado por D.A. N° 1.637 de fecha 12.07.2017 (Secretaria Municipal)

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Servicio Traspasado de Salud Municipal, las cuales se encuentran correctamente firmadas y timbradas y, por ende, autorizadas, por su(s) Jefe(s) director(s) y él jefe Técnico y Dirección Administrativa del Departamento de Salud Algarrobo.

DECRETO:

I. Autorícese uso de descanso complementario a las siguientes funcionarias de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

FUNCIONARIA	DESDE - HASTA	CORRESPONDIENTE A:
María Magdalena Gutiérrez Espinoza	03 horas 14:00hrs. a 17:00hrs.	14/12/2017
	09 horas 08:00hrs. a 17:00hrs.	20/12/2017
	09 horas 08:00hrs. a 17:00hrs.	21/12/2017
Rose Mery Hernández	02 horas 14:00hrs. a 16:00.	22/12/2017
Irene Guajardo Larrondo	03 horas 10:00hrs.a 13:00hrs.	22/12/2017

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTHIAN GONZÁLEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 22 DIC 2017
FECHA SALIDA: 22 DIC 2017
OBSERVACIÓN N°

JRA/CGB/U.C./DVD/chg
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo Desarr. (2)

MAY. VICTOR LOYOLA G.